

REF.: **NOMBRA A DOÑA VERONICA CECILIA MEZA RAMIREZ COMO DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, EN CALIDAD DE SUPLENTE**

2095 / 2015
DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAISO, 30 de junio de 2015.

VISTOS:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°206, de 2012 de Rectoría, se nombró a don Manuel Contreras López como Decano de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 1 de julio de 2015.

2. Que de acuerdo con lo dispuesto en el DFL N°2, de 1986 del Ministerio de Educación, que aprueba el Estatuto de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, debió haberse convocado a elecciones para proveer el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido entre 2 de julio de 2015 y el 2 de julio de 2018.

3. Que en atención a que desde hace un tiempo tanto la Facultad de Ingeniería como distintas dependencias de la Universidad han sido ocupadas sin autorización por estudiantes de esta Casa de Estudios, no se ha podido convocar al acto eleccionario para que los académicos de la Facultad de Ingeniería procedan a nombrar a su Decano, lo que en concepto de esta Rectoría constituye una fuerza mayor.

4. Que el artículo 5° del Reglamento General de Facultades, dispone que el Secretario de Facultad subrogará de pleno derecho al Decano cuando corresponda.

5. No obstante lo anterior, atendida la circunstancia que a la fecha no se han convocado a elecciones en la Facultad de Ingeniería, a partir del 2 julio del presente año, el cargo de Decano quedará vacante, por lo que se hace necesario designar un decano en calidad de suplente.

6. Que conforme al artículo 43 del Estatuto de la Universidad, la designación del Decano, se debe determinar conforme a un procedimiento contenido en un reglamento dictado por el Rector.

7. Que si bien el procedimiento para la designación del Decano, se encuentra contenido en el Reglamento General de Facultades, aprobado por Decreto Exento N° 1860, de 2012 de Rectoría, este no ha previsto el supuesto consignado en los vistos precedentes.

8. Que el artículo 36 del Reglamento General de Facultades establece que en los casos no previstos por el reglamento, las dudas y dificultades que suscite su aplicación serán resueltas por el Rector.

9. Que tratándose de un caso excepcional y debidamente fundado, atendidas las consideraciones expuestas en los vistos precedentes, este Rector ha considerado nombrar a doña Verónica Cecilia Meza Ramírez, actual Secretaria de Facultad, como Decana de la Facultad de Ingeniería en calidad de suplente, por un término que no exceda de 90 días, ello aplicando el mismo criterio contemplado en el artículo 5° del Reglamento General de Facultades.

10. Que en atención a que la presente suplencia ha sido dispuesta con personal del mismo servicio, y que el cargo de Decano no es de exclusiva confianza de esta Rectoría, de conformidad con lo dispuesto 7.1.1 letra a) de la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, el presente nombramiento se encuentra exento del trámite de toma de razón.

11. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 34 letra c) D.F.L. N°2 de 1986, y Decreto Supremo N°385, de 2014, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 1860, de 2012 de Rectoría.

DECRETO:

1. **NOMBRASE**, a contar del 2 de julio de 2015, por un término de 90 días, a doña **VERONICA CECILIA MEZA RAMIREZ**, RUT N° 8.142.152-8, en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, Grado 3, Escalafón Directivo, en calidad de suplente.

2. Por razones de buen servicio, el Decano nombrado, deberá asumir sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

3. Impútese el gasto al Item A.1.1.1 del presupuesto vigente códigos 2010, 2020, 2025, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 20.199.

4. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



Impútese el gasto al Item A.1.1.1 del presupuesto vigente códigos 2010, 2020, 2025, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 20.199.

PSV/JLC/mmm.

